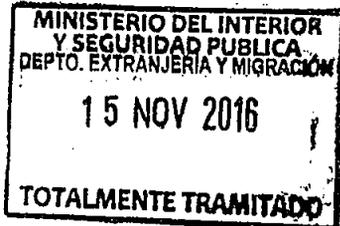


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA N°192930 del
02.09.2016 del Departamento de Extranjería y
Migración del Ministerio del Interior y Seguridad
Pública, Y OTORGA VISACIÓN DE RESIDENCIA
TEMPORARIA

N° Interno : 7001155



RESOLUCIÓN EXENTA N° 244928

SANTIAGO, 04 de Noviembre de 2016

VISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: a) Que, RESOLUCIÓN EXENTA
N°192930 del 02.09.2016 del Departamento de Extranjería y Migración del
Ministerio del Interior y Seguridad Pública, otorgó visación de residente
temp. vinculo con pede en condición de Titular por el periodo de un año, a doña
Ayrin Valeska VILLANUEVA RAMOS de nacionalidad PERUANA.

b) Que, posteriormente en virtud de nuevos
antecedentes, este Ministerio ha estimado, conforme a sus atribuciones, dejar
sin efecto la Resolución anteriormente señalada, y otorgar visación de
Residente TEMPORARIA por el periodo 1 año a la interesada.

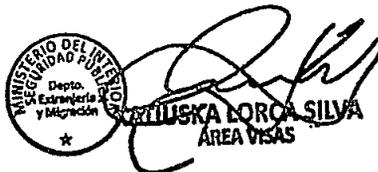
DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos
13, 49, 50 letra f), 142, 177 y 178 del D.S. N° 597 de 1984 del Ministerio del
Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General
de la República.

R E S U E L V O :

1. DÉJASE SIN EFECTO la RESOLUCIÓN EXENTA N°192930 del 02.09.2016 del
Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y
Seguridad Pública, mediante la cual se otorgó visación de residencia TEMP.
VINCULO CON PEDE en condición de Titular a doña Ayrin Valeska VILLANUEVA
RAMOS de nacionalidad PERUANA.
2. OTÓRGASE visación de Residente TEMPORARIA, a la extranjera mencionada en el
punto anterior, en condición de DEPENDIENTE de RAMOS ODAR Paula Isabel
hasta EL VENCIMIENTO DE LA TITULAR.
3. PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a las visación otorgada.
4. NOTIFÍQUESE de conformidad al Art. 142 bis del D.S. N° 597 de 1984 del
Ministerio del Interior.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del
Ministerio del Interior y Seguridad Pública



RSD/PVS/VGL/KLS
[312]04/11/2016

Distribución:

- Investigaciones
- Depto. Extranjería M.I.